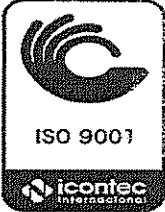
 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec Integración
	OFICIO No 00577	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja, 23 de Junio de 2020

Señor
JOSE LOZANO VEGA
Barrancabermeja

Ref. Respuesta de Fondo Requerimiento con radicado interno 00760 del 12 de Junio de 2020.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito comunicar que una vez analizado su requerimiento, se verificó que la temática denunciada, es una situación presentada entre particulares, en la cual la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no puede intervenir, teniendo en cuenta que la función principal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, esto es el control fiscal, es ejercido de forma posterior y selectiva, de acuerdo a lo establecido por la Constitución política de Colombia en su Artículo 267: *"El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley"*. Por lo tanto, no somos competentes para conocer del asunto.

En estos términos damos respuesta de fondo al requerimiento de la referencia.

Cordialmente,


JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA PEREZ
Secretario General

Proyectó: Jenniffer Aliza Guerra Pacheco
Abogada Externa